

## **DICTAMEN DE AUDITORIA AÑO 2021**

**Bogotá, 01 de ABRIL de 2022**

He examinado la declaración de Patrimonio, los ingresos y gastos anuales, los estados financieros individuales preparados conforme a la sección 3 del Estándar para Pymes, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2021 que incluye el estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros individuales tomados de registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Partido Cambio Radical por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera expuestas en el DUR 2420 de 2015, modificadas y compiladas por el Decreto 2270 de 2019.

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el “Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información” incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019.

Cabe anotar que me declaro en independencia del Partido Cambio Radical, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir mi opinión.

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en el encargo de auditoría de los estados financieros en su conjunto del Partido Cambio Radical en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2021. Dichas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría que realicé, y en la formación de la opinión no expreso una opinión por separado sobre estas cuestiones. A continuación, las describo:

Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectué un examen de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, las cuales incluyen los procedimientos aconsejados por la técnica de interventoría de cuentas. Una auditoría comprende, entre otras cosas, el examen con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan las cifras y las correspondientes revelaciones en los estados financieros. Además, incluye el análisis de los principios contables utilizados y de las estimaciones hechas, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto. En mis informes a la gerencia expuse las recomendaciones que consideré necesarias para fortalecer el control Interno. La auditoría también incluye la evaluación de las normas o principios de contabilidad utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de la declaración de patrimonio, ingresos y gastos anuales. Para expresar el dictamen de auditoría de los estados financieros y la declaración de patrimonio, ingresos y gastos anuales del Partido Cambio Radical he tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- Los ingresos por el año 2021 se ajustan a lo establecido en el artículo 20 de la ley 130 de 1994; artículo 16 y 17 de la ley 1475 de 2011 y se encuentran debidamente soportados y registrados en los libros de contabilidad y corresponden a:

<b>Código</b>	<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
1	RECURSOS RECIBIDOS POR ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN (LEY 1909 DE JULIO 09 DE 2018).	
101	CUOTAS DE SUS AFILIADOS, DE CONFORMIDAD CON SUS ESTADOS.	
102	CONTRIBUCIONES, DONACIONES Y CREDITOS, EN DINERO O EN ESPECIE, DE SUS AFILIADOS Y/O DE PARTICULARES. Anexo No. 13.1B	\$ 2.141.381.596,65
103	RELACION DE CREDITOS OBTENIDOS EN ENTIDADES FINANCIERAS LEGALMENTE AUTORIZADAS. Anexo No. 13.2B	
104	INGRESOS ORIGINADOS EN ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL NUMERAL 4, ARTICULO 16, LEY 1475 DE 2011. Anexo No. 13.3B	
105	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE INVERSIONES TEMPORALES QUE REALICEN CON SUS RECURSOS PROPIOS.	\$ 302.373.628,01
106	HERENCIA O LEGADOS QUE RECIBAN.	
107	FINANCIACIÓN ESTATAL PARA FUNCIONAMIENTO.	\$ 7.962.336.173,00
108	FINANCIACIÓN ESTATAL PARA REPOSICIÓN DE CAMPAÑAS.	\$ 6.100.961.197,00
109	OTROS INGRESOS.	
<b>100</b>	<b>TOTAL DE INGRESOS ANUALES</b>	<b>\$ 16.507.052.594,66</b>

- Los egresos por el año 2021 se ajustan a lo establecido en el art 21 de la ley 130 de 1994; artículo 18 de la ley 1475 de 2011 y se encuentran debidamente soportados y registrados en los libros de contabilidad del Partido. Y corresponden a:

2	GASTOS ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN.	
201	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.	\$ 1.851.979.974,12
202	GASTOS DE OFICINA Y ADQUISICIONES.	\$ 17.808.575,00
203	INVERSIONES EN MATERIALES Y PUBLICACIONES.	
204	ACTOS PÚBLICOS.	\$ 6.602.140,00
205	SERVICIO DE TRANSPORTE.	\$ 16.075.351,00
206	GASTOS JUDICIALES Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS.	\$ 761.381.189,45
207	GASTOS DE PROPAGANDA POLÍTICA.	\$ 127.619.076,00
208	CANCELACIÓN DE CRÉDITOS.	\$ 1.784.813.773,00
209	GASTOS QUE SOBREPASAN LA SUMA FIJADA POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.	
210	GASTOS POR REPOSICIÓN A CANDIDATOS.	\$ 9.852.536.010,51
212	RECURSOS PROPIOS DE ORIGEN PRIVADO QUE LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLITICOS DESTINEN PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS CAMPAÑAS EN Q. Anexo No. 13.5B	
213	OTROS EGRESOS.	\$ 31.642.605,00
211	GASTOS DESTINADOS PARA ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 18 DE LA LEY 1475 DE 2011. Anexo No. 13.4.1B	\$ 2.059.119.141,00
<b>200</b>	<b>TOTAL DE GATOS ANUALES</b>	<b>\$ 16.509.577.835,08</b>

- La siguiente es la información contable que servirá de base para la declaración de Patrimonio a 31 de diciembre de 2021, soportada en los libros de contabilidad, adicionada por la ley 1475 de 2011 artículo 19 y corresponde a:

1	Total Pasivo y Patrimonio bruto a 31 de diciembre (Según balance general adjunto)	17.550.355.653,47
2	Deudas a 31 de diciembre (Según balance general adjunto)	5.266.881.266,37
3	Total Patrimonio a 31 de diciembre	12.283.474.387,10

- La entidad ha tomado medidas adecuadas de control interno para proporcionar seguridad razonable en la consecución de los siguientes objetivos: efectividad, eficiencia y eficacia de las operaciones y confiabilidad de la información financiera.
- El presupuesto de gastos de funcionamiento para el año 2022 fue aprobado por el comité central según consta en el acta No. 103 del 24 de febrero de 2022.
- Los dineros han sido invertidos en los gastos que, según la administración son necesarios para el desarrollo del objeto social del partido de acuerdo con el art 21 de la ley 130 de 1.994

El Partido es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con el Marco Técnico Normativo vigente en Colombia, contenido en el Anexo N° 1 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, mediante los cuales se incorporan parcialmente las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" así como la definición e implementación de control interno que la Administración considere necesario para la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error

y demás normas expedidas por los entes de control, por lo tanto; estos reflejan su gestión y en consecuencia se encuentran certificados con sus firmas por el Doctor German Cordoba Ordoñez, en calidad de Secretario General y Representante Legal, identificado con la Cédula de Ciudadanía 12.989.323, y por la Contadora Pública Lucenith Moreno Romero, con Tarjeta Profesional 153.540-T

La responsabilidad de la Administración incluye:

- Diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno que garantice que la preparación y presentación de los estados financieros se encuentren libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error;
- Seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas;
- Realizar estimaciones contables razonables, de acuerdo con la realidad económica de la entidad.

La entidad ha tomado medidas adecuadas de control interno para proporcionar seguridad razonable en la consecución de los siguientes objetivos: efectividad, eficiencia y eficacia de las operaciones y confiabilidad de la información financiera.

En cuanto al cumplimiento del art 18 de la ley 1475 de 2.011 el cual dispone lo siguiente:

“...los partidos y movimientos destinarán en sus presupuestos anuales una suma no inferior al quince por ciento (15%) de los aportes estatales que le correspondieren. En las siguientes actividades:

1. Actividades de centros de pensamiento
2. Cursos de capacitación política y electoral
3. Inclusión efectiva de jóvenes, mujeres y minorías étnicas en el proceso político”

Se evidencia que en el año 2021 el Partido Cambio Radical causo contablemente en estos tres rubros un valor de \$2.059.119.141 esto corresponde al 12,5% del total de los ingresos asignados por funcionamiento de los cuales a la fecha no existen valores pendientes por pagar. Cabe anotar que el 25.90% de los aportes estatales que le correspondieron por el año 2021 fueron ejecutados para los gastos de la Ley 1475 /2011 Art 18 Los gastos del Partido por el año 2021 destinados al cumplimiento del art 18 de la ley 1475 de 2011, fueron discriminados así:

No.	Destinación de los Recursos	Valor
1	Para divulgación de sus programas y propuestas políticas	100.135.168,00
2	Para la inclusión efectiva de mujeres, jóvenes y minorías étnicas en el proceso político	337.620.211,00
3	Para funcionamiento de sus estructuras regionales, locales y sectoriales	123.496.889,00
4	Para funcionamiento de sus centros y fundaciones de estudio, investigación y capacitación	1.131.747.045,00
5	Para cursos de formación y capacitación política y electoral	81.745.466,00
6	Para el ejercicio de mecanismos de democracia interna en sus estatutos	129.756.741,00
7	Para dar apoyo y asistencia a sus bancadas	154.617.621,00
<b>Valor Total: \$</b>		<b>2.059.119.141,00</b>

De acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), se procedió a depurar la cartera, por valor de \$2.578.130.946,00 los cuales corresponden a préstamos efectuados en el año 2014 y 2015 a candidatos avalados por el Partido en las elecciones de dichos años. Dichos ajustes fueron aprobados por el comité central del partido, mediante acta No. 103.

En cuanto a temas jurídicos y de acuerdo con el informe presentado por los asesores jurídicos del Partido, se establecen las siguientes contingencias por procesos en contra y dichas contingencias han sido reveladas en los estados financieros:

DEMANDAS	
NOMBRE	VALOR DEMANDA
CESAR SAAVEDRA	300,000,000.00
CLAUDIA DIAZ	10,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>310.000,000.00</b>

Como resultado de las pruebas efectuadas y de acuerdo con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, sobre el informe y soportes contables del Partido, me permito informar que:

1. Dentro del informe de los ingresos anuales, formulario 13B, se tiene:
  - 1.1 En el código 105 "RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE INVERSIONES TEMPORALES", corresponde a Certificados de Deposito a Termino Fijo, recibidos por la FIDUCIARIA GNB SUDAMERIS, \$302.373.628,01, los cuales fueron redimidos al finalizar el año.
  - 1.2 En el código 107 se refleja el valor que el Consejo Nacional Electoral por concepto de gastos de funcionamiento asignó al Partido en el año 2021, \$7.962.336.173,00
  - 1.3 Los ingresos recibidos por Financiación estatal mediante el sistema de reposición de gastos de campaña reportados en el código 108 ascienden a la suma de

\$6.100.961.197,00 lo anterior teniendo en cuenta que el Partido contabiliza los ingresos por reposición cuando estos se ven reflejados en la cuenta bancaria.

A continuación se detalla el valor por año elección y corporación:

Etiquetas de fila	ALCALDIA	ASAMBLEA	CONCEJO	GOBERNACIÓN	Total general
2015	146,878,114.00		219,760,332.00		366,638,446.00
2019	1,892,802,634.00	1,880,526,305.00	1,778,137,574.00	167,670,287.00	5,719,136,800.00
<b>Total general</b>	<b>2,039,680,748.00</b>	<b>1,880,526,305.00</b>	<b>1,997,897,906.00</b>	<b>167,670,287.00</b>	<b>6,085,775,246.00</b>

Existe una diferencia entre el valor en libros del partido \$6.085.775.246,00 y el valor reportado por el CNE \$6.100.961.197, la cual asciende a \$15.185.746 los cuales corresponden a \$12.195.629 los cuales fueron pagados en el 2022 y 2.990.117,00 cancelados al partido Conservador Colombiano.

Dentro del anterior valor se encuentra registrado el descuento a los candidatos por reposición de gastos de campaña que fue de \$ 2.112.931.596,65

2. Dentro del informe de los gastos anuales, se tiene:

2.1 El valor cancelado a los candidatos por reposición registrado en el código 210 del informe se discrimina de la siguiente forma:

CORPORACION / ELECCION	ALCALDIAS	ASAMBLEAS	COALICIONES	CONCEJOS	GOBERNACIONES	SENADO	Total general
2.014						59.944.017,00	59.944.017,00
2.015	91.621.591,00	53.413.062,00	7.373.867,99	60.023.430,00			212.431.950,99
2.018						197.731.767,00	197.731.767,00
2.019	1.205.663.661,00	3.651.758.990,52	477.626.553,00	1.866.419.801,00	2.180.959.270,00		9.382.428.275,52
<b>TOTAL</b>	<b>1.297.285.252,00</b>	<b>3.705.172.052,52</b>	<b>485.000.420,99</b>	<b>1.926.443.231,00</b>	<b>2.180.959.270,00</b>	<b>257.675.784,00</b>	<b>9.852.536.010,51</b>

3 Los sistemas de información manejados para el funcionamiento del Partido Cambio Radical cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley 603 de 2000, relacionadas con la propiedad intelectual y derechos de autor y los equipos en los que se procesa la información cuentan con un adecuado mantenimiento y actualización que garantizan la conservación y buen uso de la información.

4 La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los empleados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. El Partido no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social.

5 **La Fundación Carlos Lleras Restrepo** es el centro del pensamiento del Partido Cambio Radical, sus actividades están encaminadas a construir una sólida

estructura académica que contribuya a mejorar prácticas en la administración pública del país, organizando talleres, tertulias, foros, seminarios, congresos, cursos, sobre temas de actualidad nacional, interés cultural, científico, político, económico o social para la plataforma ideológica del Partido Cambio Radical y sus candidatos o electos en todo el territorio nacional; de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1475 de 2011 y a fin de dar cumplimiento a los objetivos y postulados del partido.

Teniendo en cuenta lo anterior, durante la vigencia de 2020 **La Fundación Carlos Lleras Restrepo** ejecutó las siguientes actividades según certificación expedida por la misma:

- Fortalecimiento del trabajo con el grupo de juventudes del Partido Cambio Radical en procesos de participación política y comunitaria.
- Estimular y difundir mecanismos para la creación y el fortalecimiento de empresas lideradas por mujeres, que permitan mejorar la calidad de vida, el goce de los derechos y la reducción de la pobreza de las mujeres rurales en Colombia.
- Producción de investigaciones vinculadas al campo legislativo, del cual se generaron estudios sobre normas y proyectos de ley de Anticorrupción, Reforma Sistema de Salud, Reforma a la Justicia, Sistema General de Regalías, Consulta Previa y del Ministerio de la Familia, para ser utilizados como insumo para nuestros legisladores y la ciudadanía en general, como aporte al fortalecimiento de la democracia.

## **LIBRO DE INGRESOS Y GASTOS**

La información suplementaria que se presenta en el informe anual fue objeto de mi auditoria y existe concordancia o consistencia, en todos los aspectos importantes con los estados financieros y el informe de ingresos y gastos.

En mi opinión los ingresos y gastos anuales se ajustan a los establecido en los artículos 20 y 21 de la ley 130 de 1994, art 16, 17 y 18 de la Ley 1475 de 2011; y los principios de la contabilidad aceptados en Colombia. Por lo tanto, dichos informes presentan razonablemente la situación financiera del Partido Cambio Radical al 31 de diciembre de 2021.



---

**VICTOR FRANZ DUEÑAS MONROY**

TP. 66831-T

**AUDITOR GENERAL**

Partido Cambio Radical.